

**PRODUCTOS CACERES S.C.  
ANTEQUERA 149  
OSUNA (SEVILLA)**

Referencia: JRF/JAC/JP/MJ/lr 1-4877  
Fecha: Sevilla, 25 de Mayo de 2.006  
Asunto: Registro Sanitario de Alimentos

De conformidad con lo que determina el artículo 10º del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8º del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, esta Dirección General **AUTORIZA** el/la **CAMBIO DE TITULARIDAD Y CONVALIDACIÓN** de la industria de referencia, quedando registrada con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social: PRODUCTOS CACERES S.C.		Nº de Registro Sanitario: 20.0006344/SE
Domicilio Social, Localidad y Provincia: ANTEQUERA 149	OSUNA (41640)	SEVILLA
Domicilio Industrial, Localidad y Provincia: ANTEQUERA 149	OSUNA (41640)	SEVILLA
Actividad: Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería. Envasado de: Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.		
Productos objeto de asiento (en su caso):		
Clave	Categoría/Actividad:	
20	01/10 02/10	

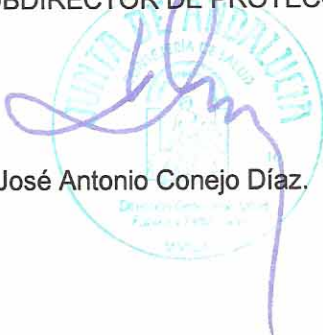
**CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN:**

- Asimismo, la presente autorización deberá ser convalidada a solicitud del interesado a los 5 años, o antes si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales, a tenor del artículo 9 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre.
- Las Instalaciones, el Proceso de Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación, las Normas de Calidad, el Envasado, el Etiquetado y la Rotulación de los Productos SE AJUSTARAN -en todo momento- a la Legislación Vigente.
- Se deberá implantar un sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC tal como establece el Reglamento CE nº 852/2004 de 29 de abril relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

**LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**  
(Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006)  
**EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD**

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz.





PRODUCTOS CACERES S.C.  
ANTEQUERA 149  
OSUNA  
(41640) - SEVILLA

3471

Sevilla, 20 de Junio de 2.006

Adjunto remito Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación correspondiente a la industria propiedad de: PRODUCTOS CACERES S.C. con N° R.S.: 20.0006344/SE dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de:  
Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.  
Envasado de:  
Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería.

con domicilio en: ANTEQUERA 149  
localidad de: OSUNA (41640),

por la que se comunica que le ha sido **concedido** lo solicitado, en los términos que en la misma se expresan.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Elena Delgado Torralbo